

Tejate marañón.



SELLO CUARTO VEINTE  
MARAÑÓN. AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Lo que suplico al señor Gobernador se conforme con el nombrado por el que vota como sano protestando no perjudicarse y no ratificarse sobre y entaron a las espuestas nulidades de esta elección. y de lo contrario omiso o negado ablanco contra el vicio judicial modestia apela para el tribunal que comparecerá y lo pida por testimonio con inserción de autos y de lo que en su vista acordare la villa y mandare al señor Gobernador el señor D. Juan Lucas Dijo nombrava a D. Manuel Loper Muñoz y enguanso a la contradicción echapor el señor D. Andres de Quesada suplica al señor Gobernador no la admita respecto a que en el nombramiento que se le ha en el tiempo pasado traviendo se eligio por mayor numero de votos sin embargo de varias contradicciones las que fueron al N. Consejo de las ordenes en su última acuerdo se diere por bien hecha cuya provision para el caso se vio en este Ayuntamiento. y se continuo en su posesion por lo que no aviendo nuevo motivo que pueda servir de obstaculo y reparo le parece no tiene fuerza otra contradicción de cuyos términos suplica al señor Gobernador nuevam. que en el caso de tener el mayor numero de vocales se conforme con la providencia dada por dho. vicio tribunal =

- el señor D. Alonso Casero nombro a D. Manuel Muñoz
- el señor D. Diego de Cuenca nombro a D. Manuel Muñoz
- el señor D. Diego Melgares nombro a D. Antonio Loper Perez conformandose en todo con lo contraído y espuesto por el señor D. Andres de Quesada
- el señor D. Juan Torerilla a D. Manuel Muñoz
- el señor D. Christoval Navarro a D. Manuel Muñoz
- el señor D. Sines Loper al mismo
- el señor D. Juan Moya a D. Antonio Loper Perez
- el señor D. Diego Melgares a dho. D. Antonio Loper Perez conformandose con lo contraído y espuesto por

